



UNAP

CARGO

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°122 -FADCIP-UNAP-2019

Iquitos, 6 de mayo del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto:

La solicitud de la estudiante: **ESTRELLA ISABEL ALESSANDRA REATEGUI DEL AGUILA** solicita REINGRESO al I Semestre Académico 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 6 de mayo la estudiante: **ESTRELLA ISABEL ALESSANDRA REATEGUI DEL AGUILA** : solicita reingreso como alumno de la FADCIP, y a tal efecto se acoge voluntariamente a la Resolución de Consejo Universitario N°060-2019-UNAP de fecha 22 de abril

Que, mediante constancia N°540-2019-VRAC-UNAP de fecha 2 de mayo, hace constar que el alumno, no tiene sanción disciplinaria y se acoge a la Resolución Consejo Universitario N°060-2019, su condición es Retiro definitivo por bajo rendimiento

Informa que la referida estudiante no tiene sanción disciplinaria y su condición académica, además mediante informe N°514 2019-CA-DIGRAA-UNAP, la coordinadora académica de la DIGRAA informa que el referido estudiante en condición es retiro definitivo por bajo rendimiento

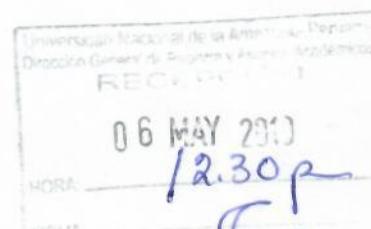
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reingreso de : **ESTRELLA ISABEL ALESSANDRA REATEGUI DEL AGUILA C.U N° 2124822** , en el Primer Semestre -2019 quién se acoge voluntariamente a la Resolución de Consejo Universitario N°060-UNAP de fecha 22.04.2019 , en base al fundamento expuesto en la presente Resolución de Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese

Abg. Roberto Navas Torres Migrante
Decano



Distr: VRAC (2); ORSA (1)y Archivo (1)
ANT/ganr

06/05/19
FAC